

Tribunal Constitucional de Perú dice que indulto a Fujimori «sí puede ser revisado»

El Ciudadano · 13 de enero de 2018

"La facultad del presidente de otorgar gracias está revestida de la máxima discrecionalidad, pero ello no significa que esté liberada de control", señaló Ernesto Blume, presidente del TC peruano.



El presidente del Tribunal Constitucional (TC) de Perú, Ernesto Blume, afirmó que el indulto otorgado al ex mandatario Alberto Fujimori sí puede ser revisado por su

organismo.

«En el estado constitucional no hay ningún acto irrevisable cuando se amenazan o lesionan derechos fundamentales o cuando este acto viola la Constitución», enfatizó Blume.

Blume agregó que «la facultad del presidente de otorgar gracias está revestida de la máxima discrecionalidad, pero ello no significa que esté liberada de control» explicó, agregando que, sin embargo, aún no se puede pronunciar porque actualmente existe una demanda de hábeas corpus, que es una forma jurídica que ayuda a evitar las detenciones arbitrarias para asegurar los derechos básicos de la persona. Esto lo presentó Keiko Fujimori, hija mayor del ex mandatario, para que se anule la sentencia.

El indulto ha sido denunciado por familiares de las víctimas de los crímenes por los que Fujimori fue sentenciado, ante organismos como la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH), que lo analizará en una audiencia convocada para el próximo 2 de febrero.

Al respecto, el presidente del Poder Judicial, Duberlí Rodríguez, afirmó que el estado peruano deberá acatar lo que determine la corte, porque será una opinión vinculante, de acuerdo a los convenios internacionales suscritos por el país.

EFE

Fuente: [El Ciudadano](#)